

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido aprobada una modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: M-0090/2020.

##### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: Rosa Dominguez Hijón (\*\*0842\*\*), Felipe Jesús Urbina del Nuevo (\*\*4791\*\*), Begoña Hijón Domínguez (\*\*7052\*\*).

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 10.443,8.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 3.000.

MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )					
may.	jun.	jul.	ago.	sept.	Total
1100	2000	3000	2443,8	1900	10443,8

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,33.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 03.08 Ocaña.

PLAZO: 25 años.

FECHA DE EXTINCIÓN: 24 de octubre de 2045.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de septiembre de 2020. Modificación de características aprobada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1.

Nº DE USOS: 2.

RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

CAPTACIONES \ USOS	1
1	X
2	X

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN**

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.08 Ocaña.  
 MASA DE AGUA: Ocaña 030.018.  
 TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 10.443,8.  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 3.000.  
 MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )					
may.	jun.	jul.	ago.	sept.	Total
1100	2000	3000	2443,8	1900	10443,8

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,33.  
 DIÁMETRO DEL SONDEO (mm): 200.  
 PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m): 64.  
 POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3.  
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:  
 PARAJE: Las Guindaleras.  
 POLÍGONO: 43.  
 PARCELA: 391.  
 T.M.: Santa Cruz de la Zarza .  
 PROVINCIA: Toledo.  
 COORDENADAS UTM ETRS-89 (HUSO 30): X: 488.116; Y: 4.421.715.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS****USO 1**

TIPO DE USO: Riego de viñedo.  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.  
 USO CONSUNTIVO: Sí.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 6.115,8.  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 1.920.  
 MODULACIÓN:

Volumen(m <sup>3</sup> )					
may.	jun.	jul.	ago.	sept.	Total
300	952	1920	1743,8	1200	6115,8

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 3,06.  
 SUPERFICIE REGABLE (ha): 3,06.  
 SISTEMA DE RIEGO: Goteo y aspersión.  
 TIPO DE CULTIVO: Viñedo.  
 LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	43	391
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	43	393

**USO 2**

TIPO DE USO: Riego de pistacho.  
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.  
 USO CONSUNTIVO: Sí.  
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 4.328.  
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 1.080.  
 MODULACIÓN:

Volumen (m <sup>3</sup> )					
may.	jun.	jul.	ago.	sept.	Total
800	1048	1080	700	700	4328

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 2,16.  
 SUPERFICIE REGABLE (ha): 2,16.  
 SISTEMA DE RIEGO: Goteo y aspersión.  
 TIPO DE CULTIVO: Pistacho.



LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	43	395

En Madrid, a 13 de diciembre de 2021.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

*N.ºI.-6231*